

**RESOLUCIÓN N°: 3139/24.-**

Ramallo, 19 de Septiembre de 2024.-

**VISTO:**

La realización del Curso de Formación Profesional de Guardavidas  
Ciclo Lectivo 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo es desarrollado en Ramallo por el Sindicato de  
Guardavidas de Buenos Aires (SIGURA) y dictado por el Centro de Formación Laboral N°  
406 de la CTA, encuadrando dicho curso en el Instituto Provincial de Formación Laboral del  
Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires;

Que es el segundo año consecutivo que se desarrolla este curso,  
contando con la colaboración de la Municipalidad de Ramallo, quien gestiona la obtención de  
los espacios para el dictado de las clases prácticas en el natatorio del Club Social Ramallo,  
brindado, además, las instalaciones del Polo Universitario para el dictado de las clases  
teóricas;

Que con este curso se busca la formación profesional de jóvenes  
del partido de Ramallo, brindándoles una herramienta para insertarse en el mercado laboral  
hallándose en condiciones de trabajar en cualquier espejo de agua, natural o artificial;

Que de esta manera se logra generar recursos humanos para  
cubrir la demanda de personal que se afecte al cuidado de personas, especialmente en las  
costas del río Paraná en Ramallo, donde hay una importante afluencia de locales y turistas;

Que el curso apunta a brindar seguridad y prevención, administrar  
primeros auxilios en casos necesarios, realizar salvamentos acuáticos, fomentar el cuidado y  
preservación de los espacios de disfrute, promover el trabajo en equipo, entre otros valores  
que caracterizan a los guardavidas;

Que con este curso se busca la formación de profesionales que  
garanticen la cobertura de puestos en escuelas de verano, clubes, colonias de vacaciones,  
enseñanza de natación, carreras de aguas abiertas, entre otras;

Que en la edición 2023 del curso aprobaron la totalidad de las  
materias una cantidad de once estudiantes, existiendo en la actualidad catorce alumnos  
aspirantes a guardavidas;

Que es dable reconocer, desde este cuerpo, la realización de este  
tipo de actividades educativas que tienden a formar ramallenses en artes que luego pueden  
desarrollar en su propio terruño, dada la amplia oferta laboral existente, especialmente fruto  
del crecimiento del turismo de los últimos años;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°)** Declarar de **Interés Municipal** el "Curso de Formación Profesional de  
Guardavidas de Ramallo Edición 2024" organizado por el Sindicato de  
Guardavidas de Buenos Aires (SIGURA) y dictado por el Centro de Formación Laboral N°  
406 de la CTA.

**ARTÍCULO 2°)** Enviar copia de la presente al Sindicato de Guardavidas de Buenos Aires  
(SIGURA), a la CTA - San Nicolás, a la Subsecretaría de Educación de la  
Municipalidad de Ramallo, a la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Ramallo y a los  
medios de comunicación.



"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario del  
Nacimiento de Ramallo"

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-----

*Mansilla*  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*G. Leasco*  
GABRIEL ADRIAN LESCO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE